



cimientos de Cataluña, y medidas adoptadas por S. M.  
para el exterminio de los Pesteños y tranquilidad de  
aquella Pro<sup>va</sup>; y en subita acordaron mi mrd. se  
publique y fije por Edicto en los sitios acostumbrados  
de esta Villa y sus Aldeas.

Asimismo se dio cuenta y quedaron mi mrd. enterados  
de dos licencias expedidas por la Comision de Agravios  
de Murcia en favor de los Quintos de ese contingente  
Pedro Bautista Salverde y Blas Guerra man. por  
haverlos considerados ynutritos para el servicio.

Tambien se dio cuenta de una Orden del Excmo. Senor  
Subinspector de Solum. Realitas de los Reynos de  
Valencia y Murcia comunicada por el Sr. Jefe  
de la Cuarta Brigada, en la cual con Otra cinco  
de los corrientes se sirve en manifestar S. E. haver de-  
terminado que por ahora exista en la villa de  
Torana el Par<sup>te</sup> denominado con ese nombre,  
residiendo en ella la Plana mrd. y mi Jefe.

Del mismo modo se leyó otra Orden del Excmo. Sr.  
director genl. de Prop. de diez y siete de Mayo ult.  
comunicada por el Sr. Intend<sup>te</sup> de la Pro<sup>va</sup> con

